

**GESTIÓN DE INVERSIONES
MONOLITO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**CHECNİK, SOCIEDAD ANÓNIMA
BONTI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de las sociedades «Gestión de Inversiones Monolito, Sociedad Limitada»; «Checnik, Sociedad Anónima», y «Bonti, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gestión de Inversiones Monolito, Sociedad Limitada», de «Checnik, Sociedad Anónima», y «Bonti, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla por sucesión universal el patrimonio de las sociedades absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyan su patrimonio social.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos proyectos de fusión y de los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de junio de 2003.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de las absorbidas, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los partícipes, así como los trabajadores, han tenido a su disposición la documentación especificada en el artículo 238 de la ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho de los partícipes y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentran en el artículo 166 en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 7 de octubre de 2003.—El Administrador Único de todas las sociedades, Don Benjamin Casañ Ripoll.—47.704. y 3.^a 3-11-2003

**GRUAB, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MOLİNS DE SA CALETA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de las Sociedades «Gruab, S.A.», y «Molins de Sa Caleta, S.L.», celebradas el día 23 de octubre de 2003, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de Molins de Sa Caleta, S.L., y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Gruab, S.A.», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades en fecha 6 de octubre de 2003.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto de los acuerdos

adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante la entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2003.—El Administrador único de Gruab, S.A., Eusebio Cano González y el Administrador único de Molins de Sa Caleta, S.L., José Antonio Fernández Cabezas.—47.805. 1.^a 3-11-2003

GRUFIVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Grufivi, Sociedad Anónima, informa acuerdo de Junta de 1 de octubre de 2003, de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, a los efectos.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Presidente, Vicente Palau Lledó.—47.692.

y 3.^a 3-11-2003

**GFT IBÉRICA, S. A.
Unipersonal**

(En liquidación)

El Socio único de la Compañía, la Sociedad «GFT International, B.V.», aprobó el 30 de junio de 2003, el estado de cuentas cerrado en la misma fecha y formalizado por el Liquidador único, de conformidad con el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estado de Cuentas a 30-06-03

	Euros
Activo:	
a) Activo Circulante:	
Clientes	303.504,20
Provisión por insolvencias	-207.320,63
Otros Deudores	30.241,24
Tesorería	180.757,31
Total Activo	307.182,12
Pasivo:	
a) Fondos Propios	252.784,87
Capital suscrito	926.490,00
Reserva de revalorización	615,98
Resultados de ejercicios anteriores ..	-1.055,07
Pérdidas y Ganancias de ejercicios ant.	-609.771,92
Pérdidas y Ganancias del ejercicio ..	-63.494,12
b) Acreedores a corto plazo	29.096,25
c) Provisiones para riesgos y gastos ..	25.301,00
Total Pasivo	307.182,12

Madrid, 27 de octubre de 2003.—D. Julio José Brasa Gayoso, El Liquidador.—47.994.

**HERCONSAUTO, S. L.
(Sociedad escindida)**

**ALQUI-DIRECT, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**MACONMIR, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión total

Con fecha 7 de octubre de 2003, se celebró en Valladolid, en la sede social de la compañía Alqui-Direct, S. L. Avda. de Gijón, 178, la Junta General Conjunta Universal de Socios de las sociedades Herconsauto, S. L., Alqui-Direct, S. L. y Maconmir, S. L., en las que se acordó, previa aprobación del Balance, la escisión total de Hercon-

sauto, S. L. mediante la división de su patrimonio en dos unidades económicas independientes, que serán traspasadas, con disolución y extinción de la escindida, a dos sociedades, ya existentes y que aumentarán su capital con motivo de la escisión denominadas Alqui-Direct, S. L. y Maconmir, S. L., según Proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Ávila y Valladolid. Como consecuencia además Alqui-Direct, S. L. cambiará su denominación social por la de Herconsauto, S. L. (sucediendo así en ella a la escindida) y cambiará su domicilio social a Ávila, (05004) Carretera de Madrid, km. 111.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 94 de la LSRL en relación con los arts. 242 y 243 LSA: Es decir el derecho de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, así como de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Valladolid, 24 de octubre de 2003.—Clara Concejero Mir.—47.944. 1.^a 3-11-2003

INDULLEIDA, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en su domicilio social, el próximo día 25 de noviembre de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 26 de noviembre de 2003, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2003.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la gestión social. Tercero.—Aplicar, en su caso, el resultado del ejercicio.

Cuarto.—Informe sobre la campaña en curso. Quinto.—Plan de empresa y estrategia a medio plazo.

Sexto.—Aprobar el acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier Accionista a obtener, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los Auditores de Cuentas y el Informe de gestión.

Alguaire (Lleida), 23 de octubre de 2003.—Francisc Cabot Setó, Secretario no Consejero.—48.192.

INDUSTRIAL CASSA, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la mencionada Sociedad, en reunión de 20 de Octubre de 2003 acordó reducir el capital social en 250.000 euros, de manera que dicho capital quedará fijado en 1.250.000 euros. La reducción de capital se efectuará mediante devolución de aportaciones a los socios amortizándose 2.500 acciones y en consecuencia, abonándose a los socios el importe de 250.000 euros.

El órgano de administración de la Sociedad efectuará el reembolso de las aportaciones durante los diez días siguientes al día que concluya el plazo de oposición de los acreedores a la reducción.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir de la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de la Sociedad podrán ejercer su correspondiente derecho de oposición.

Cassa de la Selva (Gerona), 20 de octubre de 2003.—Juan Cirera Turú, Secretario del Consejo de Administración.—48.182.